

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 18 PAGINAS</p>	<p>Salta, 27 de marzo de 1991</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Tarifa Reducida Concesión N° 3/18</p>
<p>N° 13.650</p> <hr/> <p>Tirada de 400 ejemplares</p> <p>•</p> <p>HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas</p>	<p>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador</p> <p>ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno</p> <p>Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno</p>	<p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION:</p> <p>ZUVIRIA 490 Salta - 4400</p> <p>TELEFONO N° 214780</p>	
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto. N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES		Disposición Nº 590	
I -- PUBLICACIONES:	P/C. Publicación	Excedente (P/C. Palabra)	
Texto no mayor de 200 palabras			
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera)	₺ 46.000	₺	800
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₺ 91.000	₺	800
— Avisos Comerciales	₺ 151.000	₺	800
— Asambleas Comerciales	₺ 121.000	₺	800
— Avisos Administrativos	₺ 151.000	₺	800
— Edictos de Minas	₺ 121.000	₺	800
— Edictos Concesión de Agua Pública	₺ 121.000	₺	800
— Edictos Judiciales	₺ 62.000	₺	800
— Remates Inmuebles y Automotores	₺ 121.000	₺	800
— Remates Varios	₺ 76.000	₺	800
— Posesión Veintefial	₺ 151.000	₺	800
— Sucesorios	₺ 62.000	₺	800
BALANCES			
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₺ 452.000		
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₺ 754.000		
— Más un adicional en concepto de prueba	₺ 92.000		
II - SUSCRIPCIONES			
— Anual	₺ 606.000		
— Semestral	₺ 378.000		
— Trimestral	₺ 304.000		
III - EJEMPLARES			
— Por ejemplar dentro del mes	₺ 6.000		
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₺ 9.000		
— Atrasado más de 1 año	₺ 19.000		
— Separata	₺ 22.000		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₺, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pag.
M.E. Nº 224	del 15-3-91	— Modifica art. 1º del Decreto Nº 943: Afectación inmueble a favor Consejo General de Educación	894
M.B.S. Nº 225	del 15-3-91	— Programa de Promoción Social Nutricional: Aprobación liquidación y distribución entre escuelas de área de frontera	895

M.E. Nº 226 del 15-3-91 — Exclúyese de lo dispuesto en Decretos Nºs. 1.124/85 y 135/87, los inmuebles no adjudicados ni afectados a planes de viviendas	Pág. 895
---	-------------

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 223 del 15-3-91 — Beneficios jubilatorios	899
S.G.G. Nº 228 del 15-3-91 — Modifica Art. 1º decreto Nº 986 de fecha 9 de junio de 1989	899
M.B.S. Nº 229 del 15-3-91 — Afectación de personal	899

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 105-D del 20-3-91 — Licitación pública	900
M.S.P. Nº 106-D del 20-3-91 — Beneficios jubilatorios	900
M.S.P. Nº 107-D del 20-3-91 — Aceptación de renuncia	900
M.S.P. Nº 108-D del 20-3-91 — Beneficios jubilatorios	900

RESOLUCION

Nº 83270 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Nº 693	900
---	-----

EDICTOS DE MINAS

Nº 83413 — Casimiro, Cresencio	901
Nº 83116 — Yapura, Santiago	901
Nº 83117 — Yapura, Santiago	902
Nº 83143 — Julio Alfredo Yañez,	902

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 83411 — Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 5/91 (2º llamado)	902
Nº 83410 — Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 9/91	902
Nº 83331 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 0001/91	902
Nº 82859 — Y.P.F. - Nº 60/042/91	902

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 83409 — Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 7/91	903
--	-----

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 83403 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61/190/91	903
Nº 83402 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61/191/91	903
Nº 83401 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61/192/91	903

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 83407 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00174/00/00	903
Nº 83405 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00175/00/00	903

CONCURSO DE PRECIO

Nº 83424 — EM.SA.TUR. (S.E.P.) Nº 01/91	903
---	-----

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 83393 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	904
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 83417 — Rosario Mamaní de Cabana, Expte. Nº B - 16.630/90	904
Nº 83408 — Diaz, José Roberto, Expte. Nº 11.149/90	904
Nº 83406 — Cisneros, Cecilio, Expte. Nº B - 10.983/90	904
Nº 83398 — Hoyos, Jorge Tomás, Expte. Nº B - 11.507/90	904
Nº 83383 — Villar, Pedro Alberto, Expte. Nº B - 15.937/90	904
Nº 83371 — Correa, Eusebio, Expte. Nº B - 15.178/90	905

REMATES JUDICIALES

Nº 83422 — Por María Ester Herrera. Juicio: Expte. Nº 969/89	905
Nº 83421 — Por María Ester Herrera. Juicio: Expte. Nº A - 88.916/87	905
Nº 83420 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº B - 15.407/90	905
Nº 83419 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº B - 10.380/90	905
Nº 83418 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº B - 17.154/91	905

POSESION VEINTENAL

Nº 83392 — Chávez, Fortunato c/Zavaleta, Diego Estanislao	906
---	-----

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 83320 — Molina Villa del Rosario,	906
--	-----

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 83319 — Pomar, Carlos Roque Juan,	906
--	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 83416 — Vargas, Humberto Dante	906
---	-----

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 83399 — Santa Clara de Asis S.A., para el día 20/4/91	907
Nº 83376 — Conciel S.A.	907

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 83425 — Salta Polo Club, para el día 6/4/91	907
Nº 83415 — Escuadrón Caucho "Coronel Luis Burela", para el día 5/4/91.	907
Nº 83414 — Salta Kennel Club, para el día 16/4/91	908
Nº 83412 — C.A.E. de Ca., para el día 23/4/91	908

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 83370 — Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales de Salta,	908
--	-----

RECAUDACION

Nº 83423 — Del día 26/4/91	908
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de marzo de 1991

DECRETO Nº 224

Ministerio de Educación

Expediente Nº 61-64.961/88.-

VISTO el Decreto Nº 943/84, mediante el cual se afecta a favor del Consejo General de Educación, el terreno donde se encuentra emplazada la Escuela Hogar Nº 914 "Carmen Puch de Güemes", de esta ciudad, identificado con Partida Catastral Nº 89.848, Parcela 1 a, Man-

zana 15, Sección C, Departamento Capital, de propiedad de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que a f. 23 - el Consejo General de Educación, solicitó la modificación del art. 1 del citado decreto, en razón de haberse omitido consignar el Catastro Nº 89.848, que también conforma el predio donde se asienta el establecimiento mencionado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del

decreto Nº 943/84, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º - Aféctase a favor del Consejo General de Educación, el terreno donde se encuentra emplazada la Escuela Hogar Nº 914 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad el que se identifica con partida Catastral Nº 89.848, Parcela Nº 1a, Manzana 15, Sección C, Departamento Capital y Catastro Nº 89.849, Parcela 1b, Manzana 15, Sección C, Departamento Capital, ambos de propiedad de la Provincia, según Cédula Parcelaria respectiva".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta -
Almirón,**

Salta, 15 de marzo de 1991

DECRETO Nº 225

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 25.551/91, código 69, por el cual la Dirección General de Promoción Social eleva para su aprobación la nómina de escuelas de área de frontera, de resto de Provincia e instituciones de bien público que serán beneficiadas con las partidas de fondos provinciales, Transferencias Corrientes, para el Programa de Promoción Social Nutricional, durante el mes de marzo de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que las partidas nacionales asignadas para tal fin resultan insuficientes para efectuar los pagos, por lo que es decisión del Gobierno de la Provincia afrontar las erogaciones faltantes con el presupuesto provincial, habida cuenta que el mismo ya lo hizo en anteriores oportunidades con la partida de Transferencias Corrientes.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 6583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la liquidación y distribución de fondos realizados por la Dirección General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social por intermedio de su Tesorería, a efectuar el pago de la suma de tres mil ochocientos noventa y cinco millones ciento catorce mil australes (A 3.895.114.000) fondos provinciales de la partida de Subsidios del Ministerio del rubro, entre las escuelas de área de frontera, de resto de Provincia e instituciones de bien público consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, correspondiente al mes de marzo de 1991, para el Programa de Promoción Social

Nutricional, para atender un total de setenta y ocho mil setecientos noventa y seis (78.796) alumnos, de los cuales setecientos trece (713) son albergados mensuales, un mil novecientos setenta y siete (1.977) albergados comunes, cinco mil quinientos treinta y nueve (5.539) de jornada completa, cuarenta y siete mil ciento treinta y seis (47.136) de jornada simple con almuerzo y veintitrés mil cuatrocientos treinta y uno (23.431) de jornada simple con refrigerio, pertenecientes a 632 escuelas, abarcando 17 días para alumnos albergados permanentes y 13 días para el resto, con un costo de la dieta diaria de A 8.500 para alumno albergado, A 6.000 para jornada completa, A 4.500 para jornada simple con almuerzo y A 1.200 para jornada simple con refrigerio.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de tres mil ochocientos noventa y cinco millones ciento catorce mil australes (A 3.895.114.000) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a las escuelas e instituciones de bien público consignadas en el anexo citado en el artículo anterior, en concepto de aporte provincial para el Programa de Promoción Social Nutricional, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto anteriormente, será imputado a la partida de Subsidios del Ministerio de Bienestar Social, Carácter 1, Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 5, Parcial 01 del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Porrati -
Cecilia - Altube de Perotta -
Acaña - Almirón,**

Salta, 15 de marzo de 1991

DECRETO Nº 226

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-40037/91.

VISTO la urgente necesidad de disminuir en el tiempo la ejecución de la política de regularización jurídica de la propiedad fiscal a favor de sus ocupantes; instrumentada a través de los decretos Nros. 1915/85, 1501/87, 1124/85 y 566/89 y de atender las innumerables solicitudes de adjudicación de lotes fiscales formulados por sectores que ya se encuentran en un verdadero estado de emergencia habitacional, especialmente en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la falta de celeridad en la acción de regularizar la ocupación de tierras fiscales obra en contra del racional aprovechamiento de los espacios destinados a la urbanización, dando lugar a la intempestiva iniciativa particular que establece hechos existentes difíciles o imposibles de conciliar con la ley y la factibilidad de garantizar elementales condiciones de habitabilidad;

Que a pesar de haberse regularizado numerosas ocupaciones urbanas en toda la Provincia, aún son múltiples los casos de localidades del interior y zonas de Capital que registran ocupación de terrenos fiscales sin solución jurídica;

Que no obstante las previsiones del decreto Nº 1124/85, las dificultades operativas de la Sociedad del Estado PRO.VI.P.O. (Programa de Vivienda Popular), la complejidad y el volumen de los asuntos de su incumbencia prioritaria no le han permitido lograr los objetivos previstos en la norma indicada;

Que es necesario proceder también a la regularización de los terrenos fiscales de la Provincia, no comprendidos en los decretos Nros. 1124/85, 1418/85, 1430/84, 2150/85, 1915/85, 1509/87 y 2773/84;

Que es decisión del Poder Ejecutivo desarrollar una nueva dinámica en la adjudicación de las tierras fiscales urbanas que correspondan a los centros poblacionales de mayor densidad, que permita avanzar con continuidad, rapidez y eficiencia en la tramitación de las regularizaciones;

Que a tales efectos resulta imprescindible, agrupar en un solo Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales, toda la acción destinada a concretar esa política en todos los ámbitos de la Provincia, concentrando esfuerzos y facultades en función de los objetivos enunciados a través de los decretos Nros. 566/89 y 1124/85;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exclúyese de lo dispuesto en los decretos Nros. 1124/85 y 135/87 los inmuebles detallados en el Anexo I que a la fecha del presente decreto no hayan sido adjudicados total o parcialmente, ni afectados a planes de viviendas en los términos indicados en la norma de referencia.

Art. 2º — Dispónese la incorporación de los terrenos fiscales indicados en el artículo precedente y los de que sin estar comprendidos en el mismo ni en los decretos Nros. 1124/85, 1418/85, 1430/84, 2150/85, 1915/85, 1509/87 y 2773/84 se encuentran en condiciones de ser regularizados en los términos de la ley Nº 2616/51, al Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales de la Provincia a fin de que se proceda a su adjudicación de conformidad al decreto Nº 566 y las normas concordantes y complementarias quedando sin efecto para los consignados en último término la suspensión y paralización dispuesta por los decretos Nros. 13661/66 y 2380/71 a la adjudicación en venta de parcelas fiscales.

Art. 3º — Dentro de los diez (10) días hábiles de la publicación del presente decreto deberán remitirse a la comisión a cargo del Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales todos los expedientes de solicitudes de adjudicación de terrenos fiscales ubicados en el Departamento Capital que obre en la Sociedad del Estado PRO.VI.P.O. en el estado en que se encuentran y con el correspondiente informe de lo actuado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Se-

cretario General de la Gobernación y de Coordinación Administrativa y Económica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Cecilia -
Almirón - Figueroa.**

A N E X O I

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula
A	056	21	14053
A	057	12	13755
C	71B	01A	31927
C	71C	01B	31928
C	71C	01C	39730
C	72A	03	39733
C	Frac. I	06	12482
D	72C	05	30656
D	72C	07	30658
D	72C	08	30659
D	67A	06	24553
D	05	20	720
D	73B	36	24685
D	73B	38	24687
D	95	01	40514
D	104	Unica	40518
D	55A	28	23066
D	70C	5	7354
E	92	02	31848
E	93C	01	84068
E	03	11A	37490
F	092	01	70679
F	092	02	70680
F	092	03	70681
F	092	04	70682
F	092	05	70683
F	092	06	70684
F	092	07	70685
F	092	08	70686
F	126	01	40780
F	126	07	59888
F	130A	12	63262
F	130A	13	59901
F	131	01A	39961
F	135A	07	59934
F	143A	14	60061
F	143C	01A	78912
F	143C	09	60110
F	143A	15	60062
F	143D	07	60117
F	143D	02	60112
F	143D	12	60122
F	143D	13	62379
F	143D	06	60116
F	143D	01	60111
G	17A	25	23700
G	17A	30A	88497
G	17B	01	23733
G	17B	25	23729
G	28B	10	23733
G	28B	16	23779
G	46B	10	27037
C	65	03	70151
G	104	01A	73715
C	17B	16	23720
C	104	01B	73716
C	104	01B	73718
G	104	01C	73717

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula	Sección	Manzana	Parcela	Matrícula
G	104	30	41268	M	19	1F	99280
G	121	28	19112	M	19	1G	99281
G	121	29	19113	M	19	1H	99282
H	72	03	60608	M	19	1I	99283
	24A	18	63117	M	087	29	61368
	27C	17	63148	M	087	30	61369
	38A	03	63121	M	095	01	61511
	208	01	76635	M	095	02	61512
	208	02	66636	M	095	03	61513
	208	03	66637	M	095	06	61516
	208	04	66638	M	095	07	61517
	208	05	66639	M	095	08	61518
	235	02	66721	M	095	09	61519
	235	03	66722	M	095	10	61520
	235	04	66723	M	095	11	61521
	235	05	66724	M	095	12	61522
	235	06	66725	M	095	13	61523
	235	07	66726	M	095	15	61525
	235	08	66727	M	095	17	61527
	235	09	66728	M	095	26	61536
	235	10	66729	M	095	27	61537
	235	11	66730	M	095	28	61538
	235	12	66731	M	095	35	61545
	233A	5	68768	M	095	36	61546
	233A	7	68770	M	096	01	60505
	233B	22	68809	M	096	06	60500
	209A	6	68622	M	096	09	60497
	209B	3	68643	M	096	10	60496
	209B	4	68644	M	096	11	60495
	209B	6	68646	M	096	16	60490
	209B	22	68662	M	096	17	60489
	93A	01	68580	M	096	20	60486
K	93A	02	68581	M	096	25	62492
K	93A	03	68582	M	096	27	61554
L	258	01	72862	M	096	29	61556
L	101A	01	40761	M	096	35	61562
L	101E	01	42483	M	096	36	61563
L	27A	132	41861	M	096	37	61564
L	27A	79	41828	M	096	38	61565
L	213	01	82635	M	097	18	60512
L	266	01	72963	M	098A	04	60533
L	273	01	73040	M	098A	08	60537
L	281	—	90878	M	098A	09	60538
M	087	01	61340	M	098A	15	60544
M	087	03	61342	M	098B	04	60551
M	087	04	61343	M	098B	07	60554
M	087	05	61344	M	098B	10	70557
M	087	06	61345	M	098B	11	60558
M	087	07	61346	M	098C	02	60560
M	087	08	61347	M	098C	05	60563
M	087	13	61352	M	098C	06	60564
M	087	15	61354	M	098C	07	60565
M	087	16	61355	M	098C	12	60570
M	087	17	61356	M	098C	14	60572
M	087	18	61357	M	098C	15	60573
M	087	19	61358	M	098C	16	60574
M	087	20	61359	M	098C	17	60575
M	087	21	61360	M	098C	18	60576
M	087	22	61361	M	019	01	77444
M	087	23	61362	M	097	02	60258
M	087	24	61363	M	097	04	60526
M	087	25	61364	M	097	11	60519
M	087	26	61365	M	097	20	60510
M	087	27	61366	M	097	05	60525
M	087	28	61367	M	099C	Unica	90348
N	87	2	61341	M	01B	07	33568
M	19	1C	99277	M	026B	Unica	51478
M				N	012	05	54882

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula	Sección	Manzana	Parcela	Matrícula
N	015	02	54900	O	220E	12	68245
N	021	02	61691	O	220F	02	68254
N	024	19	62424	O	220F	09	68261
N	003	02	7317	O	221	01	55687
N	001	05	61234	O	221	12	55676
N	001	01	51677	O	221	13	55675
N	030	10	55249	O	222	05	55753
N	030	06	72579	O	222	06	55752
N	030	07	72580	O	222	10	55748
N	030	08	72581	O	222	11	55747
N	030	09	72582	O	222	12	55746
N	030	14	67698	O	222	13	55745
N	030	15	67699	O	222	18	55740
N	030	16	67700	O	222	24	55805
N	030	18	67701	O	222	25	25806
N	030	20	59657	O	231	01	55356
N	030	29	72583	O	231	02	55357
N	001	90	72508	O	231	03	55358
N	001	91	89930	O	231	04	55359
N	037	01	40274	O	231	05	55360
N	037	05	26752	O	231	06	55361
N	034	02	30190	O	231	07	55362
N	031	08	87453	O	231	08	55363
N	17	1A	96253	O	231	09	55364
N	22	27	99125	O	231	10	55365
O	23D	08	32224	O	231	12	55367
O	29A	02	60129	O	231	13	55368
O	29B	01	27414	O	231	14	55369
O	29B	22	27415	O	231	15	55370
O	29C	02	62301	O	231	16	55371
O	29C	05	62304	O	231	17	55372
O	102	04	55774	O	231	18	55373
O	102	05	55775	O	231	19	55374
O	126	01	55769	O	231	20	55375
O	126	02	55768	O	231	21	55376
O	126	13	55665	O	231	21	55377
O	126	15	55771	O	231	23	55378
O	127A	01	55664	O	231	24	55379
O	127A	02	55663	O	231	25	55380
O	127A	03	55662	O	231	26	55381
O	127A	04	55661	O	231	27	55382
O	127A	05	55660	O	231	28	55383
O	127A	06	55659	O	231	29	55384
O	127A	07	55658	O	231	30	55385
O	127A	08	55657	O	231	31	55386
O	127A	09	55656	O	231	32	55387
O	127A	10	55655	O	231	33	55388
O	127B	06	55641	O	231	34	55389
O	127B	07	55640	O	231	35	55390
O	127B	08	55639	O	231	36	55391
O	127B	09	55638	O	231	37	55392
O	127B	10	55637	O	231	38	55393
O	127B	11	55636	O	231	39	55394
O	127B	12	55635	O	231	40	55395
O	127B	13	55634	O	231	41	55396
O	127B	14	55633	O	231	42	55397
O	127B	15	55632	O	231	43	55398
O	127B	20	55627	O	231	44	55399
O	127B	23	55624	O	231	45	55400
O	127B	25	55622	O	231	46	55401
O	220A	02	68154	O	239	03	55802
O	220B	02	68165	O	239	12	55794
O	220B	13	68176	O	299A	01	54343
O	220C	02	68188	O	299A	15	54357
O	220D	02	68212	O	600	05	72505
O	220D	14	68224	O	603	01A	90149
O	220E	02	68235	O	603	01B	90150

Secc.	Manzana	Parcela	Matrícula
O	604	01A	90145
O	604	17A	73587
O	604	17B	73588
O	608	05A	73605
O	608	05B	73606
O	609	03A	73607
O	609	03B	73608
O	609	17A	73615
O	609	17B	73616
O	609	23A	73617
O	609	23B	73618
O	613	07A	73629
O	619	01A	73645
O	619	01B	73646
O	619	01C	73647
O	622	03C	73667
O	626	01	61174
O	626	04A	73674
O	626	04B	73675
O	619	01A	73645
P	231	01	69350
Q	205	01	83826
R	032	03	44153
R	032	04	44154
R	032	05	44155
R	298	02	63168
R	034	Unica	44168
S	398B	13	26661
S	398B	14	26660
S	398B	15	26659
S	974	07	39918
S	975	11	38916
S	975	12	38917
T	25A	01	62641
T	25B	08	62645
T	66	03	62905
T	66	04	62906
T	66	05	62907
T	66	06	62908
T	66	07	62909
T	66	08	62910
T	66	09	62911
T	67	01	63078
T	67	02	63079
T	67	03	63080
T	67	04	63081
T	67	05	63073
T	67	06	63072
T	66	1	62903
T	66	2	62904
T	67	07	63074
T	67	08	63075
T	67	09	63076
T	67	10	63077
V	005	05	54789
V	005	06	54790
V	005	07	54791
V	005	08	54792
V	005	09	54793
V	005	10	54794
V	005	11	54795
V	005	12	54796
V	005	13	54797
V	005	14	54798
V	005	15	54799
V	005	16	54800
V	005	17	54801

V	005	18	54802
V	005	01	54785
V	005	02	54786
V	005	03	54787
V	005	04	54788
F	144	2F	63884
O	600	3	72503
M	98C	10	60568
E	98A	1	99088

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 223 - 15-3-91.-

Artículo 1º — Acéptase a partir del 13/12/90, la renuncia presentada por la señorita Rosa Ester Ronero López, como Jefa del Departamento Administrativo Contable, Categoría 22 - Personal Superior - Planta Permanente, del Boletín Oficial de la Provincia y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 228 - 15-3-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de octubre de 1990, modificase el artículo 1º del Decreto Nº 986, de fecha 9 de junio de 1989, dejando establecido que la designación del señor Antonio Raúl Cisterna, en el agrupamiento político, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, categoría A, es como agente del Programa de Atención Primaria Social en la Dirección General de Programas Especiales, con función jerárquica nivel sector.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 229 - 15-3-91.-

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, aféctase a la señorita Alicia Melba del Socorro Abdo, legajo Nº 10.581, agrupamiento A, subgrupo 3, categoría B, administrativa, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Caja de Previsión Social, con funciones que le serán asignadas.

Art. 2º — La señorita Alicia Melba del Socorro Abdo, percibirá como única retribución, la que corresponda como empleada de la Dirección General de Familia y Minoridad, más los adicionales y diferencias que por la función y cargo que desempeñe en la Caja de Previsión Social, le pudieran corresponder.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 105-D - 20-3-91.-

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de microscopios, con destino al Centro de Salud Nº 14, Barrio Miguel Ortíz, de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, según pedido Nº 84, por un monto aproximado de Australes treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil (A 35.845.000).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 106-D - 20-3-91.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el agente Angel Custodio Villalobos, L.E. Nº 7.237.856, legajo Nº 4.988, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, Jefe Sección Plomería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto asignación de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sección Plomería del Hospital Materno Infantil, otorgadas por resolución ministerial Nº 0350, de fecha 8 de marzo de 1988, al agente Angel Custodio Villalobos, legajo Nº 4.988.

Art. 3º — A partir del 1 de noviembre de 1990, dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia activa de quince (15) horas, otorgada por resolución Nº 2.702/87, del Ministerio de Bienestar Social, al agente Angel Custodio Villalobos, legajo Nº 4.988.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 107-D - 20-3-91.-

Artículo 1º — Con vigencia al 5 de noviembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el doctor José Antonio Issa, L.E. Nº 8.172.962, legajo Nº 22.321, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico del hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 108-D - 20-3-91.-

Artículo 1º — Con vigencia al 22 de noviembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora Nélica María Soria de Vázquez, L.C. Nº 3.498.489, legajo Nº 05.018, al cargo de

agrupamiento A, subgrupo 1, categoría L, administradora del hospital "San Rafael", de El Carril, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como administradora del hospital "San Rafael", de El Carril, otorgadas por Decreto Nº 2.128/88, de fecha 4 de noviembre de 1988, a la señora Nélica María Soria de Vázquez, legajo Nº 05.018.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

El anexo que forma parte del Decreto Nº 225/91, se encuentra para su consulta en oficina de esta repartición.

RESOLUCION

O. P. Nº 83270

F. Nº 53959

CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

RESOLUCION GENERAL Nº 693

Salta, 4 de marzo de 1991

VISTO:

La realización de las "III Olimpiadas Nacionales para Profesionales en Ciencias Económicas" en la ciudad de Termas de Río Hondo del 1º al 5 de mayo de 1991, organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Lo dispuesto por el artículo 86º primer párrafo de la Ley Nº 6576, que establece que el Consejo Profesional regido por el Decreto Nº 13.270-E del '31 de enero de 1955 deberá convocar a elecciones de los órganos del Consejo previstos en el artículo 27º de la citada Ley.

Las Actas Acuerdo firmadas entre las autoridades del Colegio de Graduados en Ciencias de la Administración y Economía de Salta y las autoridades de este Consejo Profesional, con fecha 20 de junio y 5 de noviembre de 1990, por las que se acordó lo siguiente: "Dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 86º de la Ley Nº 6576 a cuyo efecto se establece que la convocatoria a elecciones se efectuará en forma inmediata y el acto electoral se realizará como fecha tentativa el día 30 de abril de 1991, tratando de que previo a ello se posibilite la matriculación de los graduados en Ciencias de la Administración y Economía".

Que el día en que se efectúe el Acto Electoral cesan en el cargo, por finalización de sus mandatos, la totalidad de los Consejeros Titulares y Suplentes y

CONSIDERANDO:

Que por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6576 corresponde llamar a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo e integración total de la Comisión Técnica, Tribunal de Ética Profesional y la Comisión Fiscalizadora.

Que resulta conveniente modificar la fecha prevista originalmente para realizar el Acto Eleccionario, en razón de que la participación en las III Olimpiadas Nacionales mencionadas, exige trasladarse el día anterior, lo que restaría participación al Acto Eleccionario o haría inviable la concurrencia al evento deportivo.

Por todo ello:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º — Convocar a los profesionales matriculados para el día 10 de mayo de 1991, desde las 08,00 hasta las 18,00 horas ad-referéndum de la Junta Electoral, en Avda. Belgrano 1461 al Acto Eleccionario, a los efectos de elegir:

a) Consejo Directivo:

15 (quince) Consejeros Titulares y 15 (quince) Consejeros Suplentes en los términos de la Ley 6576, arts. 39º, 40º, 41º y 87º.

b) Comisión Técnica:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos.

3 (tres) Miembros Titulares Lic. en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Lic. en Administración.

3 (tres) Miembros Titulares Lic. en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Lic. en Economía en los términos de la Ley 6576 arts. 41º, 43º primer párrafo y 87º.

c) Tribunal de Ética Profesional

3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos.

3 (tres) Miembros Titulares Lic. en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Lic. en Administración.

3 (tres) Miembros Titulares Lic. en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Lic. en Economía en los términos de la Ley 6576 arts. 52º, 53º y 87º.

d) Comisión Fiscalizadora:

1 (un) Miembro Titular Actuario y 1 (un) Miembro Suplente Actuario.

1 (un) Miembro Titular Contador Público y 1 (un) Miembro Suplente Contador Público.

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Administración y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Administración.

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Economía y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Economía en los términos de la Ley 6576 arts. 59º, 60º y 87º.

Art. 2º — Establecer el siguiente Calendario Electoral:

Martes 26-3-91- Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar.

Miércoles 10-04-91 Vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las agrupaciones.

Miércoles 24-04-91 Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional.

Jueves 25-04-91 Padrón Definitivo de profesionales en condiciones de votar.

Jueves 25-04-91 Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.

3 días hábiles de la presentación Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de Listas de Candidatos.

Viernes 10-05-91 Acto eleccionario de 08,00 a 18,00 horas en el local de Avda. Belgrano 1461 de la ciudad de Salta.

Art. 3º — Derogar la Resolución General Nº 679 del 17 de diciembre de 1990.

Art. 4º — Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Tribuno, en los términos del artículo 65 de la Ley 6576 y del 7º del Anexo I de la Resolución General Nº 659.

Art. 5º — Comuníquese a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Art. 6º — Dése a conocimiento de los profesionales matriculados a través de un Informativo Especial del Consejo Profesional, cópiese y archívese.

Cr. Manuel A. Pérez Cr. Juan J. Fernández
Secretario Presidente

Imp. \$ 2.115.000

e) 26-3 al 3-4-91

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 83413

F. Nº 54083

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, el Sr. Casimiro Crescenio el 29 de Mayo de 1990, por Expte. Nº 14.113, ha manifestado en el departamento Los Andes lugar Quebrada Grande, un yacimiento de Borato, al que denominó "La Escondida". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Burruyaco se mide 4000 m. az. 115º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica Fuera de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un Nuevo Criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 14 de marzo de 1991. — Dra. María Cristina Martí, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 363.000

e) 27-3; 8 y 18-4-91

O.P. Nº 83.116

F. Nº 53.806

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235, del C. de Minería, que Santiago Yapura, el 18 de agosto de 1988, ha

solicitado la mensura de la mina de "sal común", de su propiedad, ubicada en el Dpto. La Poma, denominada Cordillerana, que tramita por Expte. Nº 12.790, la cual constará de dos pertenencias de 50 has. cada una, que se ubicarán así: Labor Legal Nº 1, se ubica partiendo del esquinero N.E. de Mina Júpiter, Expte. Nº 84-A, a partir del cual se mide 810 mts. en dirección sur, luego se mide 1.300 mts. al este y finalmente 300 mts. al norte. Labor Legal Nº 2: se ubica a partir del esquinero N.E. de Mina Júpiter, Expte. Nº 84-A midiendo 1.500 mts. en dirección este y luego 460 mts. en dirección sur, 500 mts. en dirección este y finalmente 300 mts. en dirección sur.- Salta, 20 de octubre de 1988.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. \$ 363.000 e) 7, 15 y 27/3/91

O. P. Nº 83117 F. Nº 53807

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Santiago Yapura, el 5 de noviembre de 1986, por Expte. Nº 12.790, ha denunciado en el Dpto. La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de "sal común", al que denominó Cordillerana, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón N.E. de Mina Júpiter, Expte. Nº 84, se mide 1.100 mts. az. 90º hasta el punto auxiliar P.A. y luego 100 mts. az. 360º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 2 de febrero de 1988.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. \$ 363.000 e) 7, 15 y 27/3/91

O. P. Nº 83143 F. Nº 53840

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, el Sr. Julio Alfredo Yáñez el 1º de junio de 1990, por Expte. Nº 14.116, ha manifestado en el Dpto. Los Andes un yacimiento de borato, al que denominará "Simón". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón 53 de la mina Jacinta, Expte. Nº 2706 se mide 900 m Az. 360º00'00" hasta el punto auxiliar (P.A.); luego se mide 700 m Az. 270º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 22 de febrero de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Im. \$ 363.000. e) 8, 18 y 27-3-91

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 83411 F. Nº 6749
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

Licitación Pública Nº 5/91 (2do. llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 5/91 (2do. llamado), para el día 4-4-91 a horas 10,30 - Adquisición de Indumentaria de Trabajo (Camperas, Capas, Pantalones). Consultas y Aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros La Florida Nº 62, Teléf. 311581 Int. 222-223-229. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: \$ 58.600,00 (Austral cincuenta y ocho mil seiscientos).

Valor al cobro \$ 151.000.- e) 27-3-91

O. P. Nº 83410 F. Nº 6749
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

Licitación Pública Nº 9/91

Llámase a Licitación Pública Nº 9/91, para el día 4-4-91 a horas 10,00 convocada para la Adquisición de Fotocontrol y Base para Fotocontrol. Consultas y aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, La Florida Nº 62, Teléf. 311581 Int. 222-223-229. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: \$ 131.420,00 (Austral ciento treinta y un mil cuatrocientos veinte).

Valor al cobro \$ 151.000.- e) 27-3-91

O.P. Nº 83331 F. Nº 6734
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 0001/91.
S/selección de mercaderías: Azúcar refinada.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 16-4-91. Horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta), día 16-4-91. Horas 9.

Valor al cobro \$ 1.208.000 e) 22-3 al 4-4-91

O. P. Nº 82859 F. Nº 6656
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/042/91.
Objeto: Cable de acero.

Fecha de apertura: 7-3-91. Horas 12,00.

Valor del pliego: \$ 1.992.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 1.096.000 e) 18 al 23-2-91

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 83409 F. Nº 6748

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
 Dirección de Compras y Suministros
 Licitación Pública Nº 7/91

Prorrógase por 30 días hábiles a partir de la fecha la apertura de la Licitación Pública Nº 7/91, convocada para la Provisión de Combustible.

Valor al cobro ₳ 151.000.- e) 27-3-91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 83403 F. Nº 6746

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA
SUBSECRETARIA DE ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
DIVIS. SALTA - OFICINA DE COMPRAS

Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 Salta

Licitación Privada: Nº 61/190/91 "Prórroga fecha de apertura".

Objeto: Adquisición repuestos para surtidores Gilbarco.

Apertura: 5-4-91.

Hora: 10.

Valor del pliego: ₳ 468.000.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos:
 Y.P.F. Sociedad Anónima - Pueyrredón Nº 74 - Oficina de Compras - 3º piso. Horario de 7 a 12.

Valor al cobro ₳ 302.000 e) 26 y 27-3-91

O.P. Nº 83402 F. Nº 6746

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA
SUBSECRETARIA DE ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
DIVIS. SALTA - OFICINA DE COMPRAS

Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 Salta

Licitación Privada: Nº 61/191/91 "Prórroga fecha de apertura".

Objeto: Adquisición repuestos para surtidores, Picos.

Apertura: 5-4-91.

Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 265.000.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos:
 Y.P.F. Sociedad Anónima - Pueyrredón Nº 74 - Oficina de Compras - 3º piso. Horario de 7 a 12.

Valor al cobro ₳ 302.000 e) 26 y 27-3-91

O.P. Nº 83401 F. Nº 6746

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA
SUBSECRETARIA DE ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
DIVIS. SALTA - OFICINA DE COMPRAS

Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 Salta

Licitación Privada: Nº 61/192/91 "Prórroga fecha de apertura".

Objeto: Adquisición de repuestos para surtidores Gilbarco.

Apertura: 5-4-91.

Horas: 12.

Valor del pliego: ₳ 350.000.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos:
 Y.P.F. Sociedad Anónima - Pueyrredón Nº 74 - Oficina de Compras - 3º piso. Horario de 7 a 12.

Valor al cobro ₳ 302.000 e) 26 y 27-3-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 83407 F. Nº 6747

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
 Administración del Norte - Div. Proveeduría.
 C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)

Orden de compra Nº 00174/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados s/patas, s/cabeza: marca "Molisán".

Monto: Australes seis millones doscientos cuarenta mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Gerardo Alberto Muruaga

Jefe Div. Proveeduría

Yacimiento Norte

Valor al cobro ₳ 151.000.- e) 27-3-91

O. P. Nº 83405 F. Nº 6747

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
 Administración del Norte - Div. Proveeduría.
 C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)

Orden de compra Nº 00175/00/00.

Objeto adquisición: Primer jugo bovino x 500 y 1000 grs. - Jardinera de hortaliza x 380 grs. - Durazno al natural x 820 grs. - Extracto doble de tomate x 150 grs. - Tomate al natural x 380 grs. - Mermelada de ciruela, damasco, naranja, frutilla x 454 grs. - Aceite La Patrona x 1, 1½, 2, 3, y 5 litros Corned Beef x 198 y 340 grs. - Picadillo de carne, - Pate de Foie, - Jamón del diablo.

Monto: Australes doscientos doce millones ochocientos seis mil quinientos veinte.

Proveedora: Swift Armour S.A. Argentina.

Gerardo Alberto Muruaga

Jefe Div. Proveeduría

Yacimiento Norte

Valor al cobro ₳ 151.000.- e) 27-3-91

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 83424 F. Nº 54099

EM.SA.TUR. (S.E.P.)

Empresa Salteña de Turismo Sociedad del
Estado Provincial

Concurso de Precios y Antecedentes Nº 01/91

EMSATUR (S.E.P.) llama a Concurso de Precios y Antecedentes para adjudicación del local para Restaurante y Confitería en Cumbre del Cerro San Bernardo de la Ciudad de Salta. Los interesados podrán dirigirse para la compra de los pliegos de bases y condiciones a calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad en el horario de 08,00 a 13,00 horas. Valor del pliego ₳ 600.000,00. Fecha de apertura de so-

bres: 12-4-91 a horas 10,00 en calle Buenos Aires Nº 93, Salta C.P. 4400.

Gobierno de la provincia de Salta

Imp. A 453.000

e) 27-3 al 2-4-91

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 83393

F. Nº 54067

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate público administrativo Nº 289

Alhajas - Relojes - Heladeras - Herramientas
Radios - Radiograbadores - Calculadoras -
Cámaras fotográficas - Artículos electrónicos
del hogar - Máquinas de escribir etc.

Se rematarán la totalidad de las prendas, cuyas pólizas vencieron: Alhajas al 31 de julio de 1990 y de objetos varios, al 31 de octubre de 1990, en el estado que se encuentran.

Exhibición: Los días 2 y 3 de abril de 1991 de 18 hs a 20 hs.

Remate: Los días 4 y 5 de abril de 1991 de 18 hs. a 21.30 hs.

Lugar: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Peatonal Alberdi Nº 233.

Forma de pago: 30% a cuenta del precio subastado en el acto del remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el objeto subastado.

Comisión de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.

Objetos suntuarios: 33,33% sobre el total de la venta a cargo del comprador.

I.V.A.: 16% consumidor final.

Rescates: Hasta el día miércoles 27 de marzo de 1991, se aceptarán rescates sin abonar gastos de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate, se adicionará un recargo del 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Juana R. de Molina - Ernesto V. Solá - Francisco Segovia - Modesto S. Arias.

Imp. A 501.000

e) 26-3 y 3, 4-4-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 83417

F. Nº 54091

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst., 5ª Nom. Civil y Com., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión: "Rosario Mamaní de Cabana"; Expte. Nº B-16.630/90, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer a partir del 3er. día de la publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Fdo.: Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario. — Salta, 12 de Febrero de 1991.

Imp. A 186.000

e) 27-3 al 2-4-91

O. P. Nº 83408

F. Nº 54080

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nom. Salta, en los autos caratulados "Díaz, José Roberto - Sucesorio"; Expte. Nº 11149/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico A. Cortés, Juez - Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria. — Salta, 22 de Febrero de 1991.

Imp. A 186.000

e) 27-3 al 2-4-91

O. P. Nº 83406

F. Nº 54079

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo Barbarán, en los autos caratulados: "Cisneros, Cecilio s/ Suces."; Expte. Nº B-10.983/90, cita a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 20 de marzo de 1991.— Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. A 186.000

e) 27-3 al 2-4-91

O. P. Nº 83398

F. Nº 54072

El Doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, en autos: "Hoyos, Jorge Tomás s/Sucesorio", Expte. Nº B-11.507/90, cita por edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaría, 6 de Marzo de 1991. — Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. A 186.000.-

e) 26 al 1-4-91

O. P. Nº 83383

F. Nº 54061

El Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Villar, Pedro Alberto - Sucesorio", Expte. Nº B-15.937/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer.

Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 26 de Febrero de 1991. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ₳ 186.000.- e) 26-3 al 1-4-91

O. P. Nº 83371 F. Nº 54055

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos, ya sea como herederos o acreedores en los autos caratulados: Correa, Eusebio - Sucesorio - Expte. Nº B-15.178/90, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de marzo de 1991. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. ₳ 186.000. e) 25 al 27-3-91

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 83422 F. Nº 54096

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL

Un equipo de música - Sin Base

El 27 de marzo de 1991, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base y dinero de contado un equipo de música marca Saund giradisco con amplificador y dos bafles. Revisarlo en mi poder: Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nomin. Secretaría de la Dra. María Virginia S. de Arias en el juicio que se le sigue a Arancibia de Gómez; Expte. Nº 969/89: Comisión a cargo del comprador. Edictos: 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. — María Ester Herrera Mart. Público.

Imp. ₳ 76.000.- e) 27-3-91

O. P. Nº 83421 F. Nº 54097

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL

Pupitres y cuatro sillones metálicos

El 27 de marzo de 1991, a las 18,15 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base y dinero de contado ocho sillas con pupitres metálicos con asienfo y respaldo en fórmica y cuatro sillones metálicos color blanco. Revisarlo en mi poder. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y Com. 12ª Nom. Secretaría de la Dra. María Delia C. de Llacer Moreno, en Expte. Nº A-88916/87. Comisión el 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. — María Ester Herrera, Mart. Público.

Imp. ₳ 76.000.- e) 27-3-91

O. P. Nº 83420

F. Nº 54092

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un tractor marca Fiat mod. 400 E - Sin Base

El 27 de marzo de 1991, a las 19 horas, en la calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un tractor marca Fiat modelo 400 E, motor Nº 3052219, chasis Nº 1786. Revisarlo en horario comercial en Avda. San Martín Nº 902 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., secretaria a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en el juicio de ejecución de sentencia seguido contra Armanza S.R.L. y/o finca El Vergel, en expte. Nº B-15407/90. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos en los diarios B. Oficial y El Tribuno.

Imp. ₳ 121.000 e) 27-3-91

O.P. Nº 83419

F. Nº 54094

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - 5.000 ladrillos - SIN BASE

El 27 de marzo de 1991, a las 19 y 15' horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un lote de 5.000 ladrillos. Revisarlos en la calle Los Juncos Nº 264 - Tres Cerritos, de esta ciudad. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom., secretaria a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en el juicio seguido contra Héctor Luis Coronado, en expte. Nº B-10.380/90. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. ₳ 76.000 e) 27-3-91

O. P. Nº 83418

F. Nº 54093

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - SIN BASE

Trece estanterías y dos vitrinas

El 27 de marzo de 1991, a las 18 y 45' hs., en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, trece cuerpos de estanterías metálicas de once bandejas c/u. y dos vitrinas mostrador metálicas con tapa de fórmica de 3 mts. aproximadamente. Revisar los mencionados bienes en la calle C. Pellegrini Nº 664 de esta ciudad, en horario comercial. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom., secretaria a cargo de la Dra. Martha González Díez, en el juicio ejecutivo seguido en expte. Nº B-17.154/91. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. ₳ 76.000 e) 27-3-91

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 83392

F. Nº 54068

El Doctor Luis Enrique Gutierrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Chávez, Fortunato C/Zavaleta, Diego Estanislao - Posesión Veintenal", Expte. Nº B-16.226/90, cita al Sr. Zavaleta Diego Estanislao y/o sus herederos, propietarios del Inmueble objeto de la Presente a quien/es se le correrá traslado de la demanda por el término de seis días para que se presente/n a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Publíquese en Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por el término de tres (3) días. — Salta, 08 de Marzo de 1991. — Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. A 453.000.-

e) 26-3 al 1-4-91

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 83320

F. Nº 6731

LEY 22.172**Boletín Oficial de la provincia de Salta**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, secretaria Nº 50 del suscripto, Dr. Juan Manuel Ojea, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Molino Villa del Rosario S.A. s/quiebra s/incidente de extensión de quiebra a: Capce S.A. y otro s/ordinario" (Expte. Nº 14.976), con fecha 18 de octubre de 1990, se ha decretado la extensión y en estado de quiebra, en virtud de lo dispuesto por el art. 165-5 Ley 19.551, a la sociedad "Capce Sociedad Anónima" (con domicilio legal en Florida 259, piso 3º, oficina 301, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 23 de enero de 1985, bajo el Nº 408 del libro 100 Tomo "A" de Sociedades Anónimas). Síndico: Cr. Norberto Jorge Kogan, con domicilio constituido en Tucumán 811, 1er. piso "B" de la Capital Federal. Los señores acreedores podrán solicitar verificación de crédito (art. 33 L.C.) al síndico, hasta el día 13 de febrero de 1991. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 6 de marzo de 1991 y 27 de marzo de 1991, respectivamente. Fijase como fecha de junta de acreedores al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 de la Ley Concursal, el día 19 de abril de 1991. Asimismo se ha dispuesto intimar a la deudora para que dentro del término de 48 horas, ponga a disposición del síndico todos sus bienes, libros y papeles de sus negocios y/o informes sobre el lugar de su ubicación, como así también a constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Se abstengan los integrantes del órgano de administración (Directorio) de ausentarse del país (art. 107 L.C.),

sin previa autorización de este Tribunal. Intímase a los terceros que tengan bienes, papeles y/o documentos de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, y previéneseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 31 de octubre de 1990.

Valor al cobro A 310.000

e) 21 al 27-3-91

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 83319

F. Nº 6730

Se comunica que por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán (Int.), en los autos caratulados: "Pomar, Carlos Roque Juan - Concurso Civil Preventivo"; Expte. Nº B-10.692/90, en fecha 18 de Febrero de 1991, se ha decretado la Quiebra del Sr. Carlos Roque Juan Pomar, D.N.I. Nº 5.090.264, con domicilio en calle Los Ciruelos Nº 40 Bº Tres Cerritos, ciudad, habiéndose dispuesto que los bienes del fallido que se encuentren en poder del mismo o de terceros sean entregados al Sr. Síndico, Dr. Ernesto Fuentes, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 309/11, ciudad; la prohibición de hacer pagos al fallido, los que resultarán ineficaces. Se fijó el plazo de diez (10) días computables a partir de la última publicación de edictos a fin de que si hubiere acreedores con créditos posterior a la fecha de apertura del Concurso Preventivo (05/04/90), procedan a su verificación por ante la Sindicatura, los días lunes y miércoles de 19 a 21 hs. Publicación por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. — Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario. — Salta, 14 de marzo de 1991.

Valor al cobro A 310.000.-

e) 21 al 27-3-91

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 83416

F. Nº 54090

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en Expte. Nº 2 B-14.713/90 caratulado "Bogado Teresa Gladys - Vargas Humberto Dante - Divorcio vincular" cita y emplaza a Humberto Dante Vargas, a comparecer a juicio a estar a derecho dentro del término de 9 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. A 186.000

e) 27-3 al 2-4-91

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 83399

F. Nº 54075

SANTA CLARA DE ASIS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de "Santa Clara de Asís S.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 1991 a las 17 horas, en la sede de la Empresa, sita en Avda. Uruguay Nº 1200, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y anexos correspondientes. Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de las actualizaciones contables Ley 19742, correspondientes al 8º (octavo) ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1990.
- 3) Distribución de utilidades.

El Directorio

Estela Hayde Sabbaga
Vicepresidente

Imp. ₳ 605.000.-

e) 26-3-91 al 3-4-91

O.P. Nº 83376

F. Nº 54060

Convocatoria a asamblea general ordinaria

CONVOCASE a los señores accionistas de Conciel S.A. a asamblea general ordinaria de acuerdo a normas legales y estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 19 de abril de 1991 (diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno), a horas 20, en el local social sito en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2º) Lectura del acta anterior y su aprobación.
- 3º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadros de resultados, anexos e informe del síndico, correspondientes todos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1990.
- 4º) Consideración del proyecto de afectación de resultados y remuneración del directorio y sindicatura. Necesidad de exceder el 25%.
- 5º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

EL DIRECTORIO

Salta, 18 de marzo de 1991

Imp. ₳ 605.000

e) 25-3 al 2-4-91

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 83425

F. Nº 54101

SALTA POLO CLUB

Convócase a los señores socios del Salta Polo Club, a asamblea general ordinaria para el día 6 de abril de 1991, a horas 19.30 en la sede social de Av. Bolivia sin número de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Consideración de la memoria, balance y demás documentación contable del ejercicio correspondiente al año 1990.
- 3) Elecciones para la renovación de las siguientes autoridades de la comisión directiva, a saber: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 protesorero, 6 vocales titulares y 4 vocales suplentes.
- 4) Elección de los miembros del órgano de fiscalización, a saber: 2 titulares y 2 suplentes.
- 5) Designación de presidentes de las sub comisiones.
- 6) Convocatoria a reunión de la comisión directiva.
- 7) Elección de dos socios para firmar el acta.

Cnel. Francisco O. Sarmiento
Presidente

Imp. ₳ 46.000

e) 27-3-91

O.P. Nº 83415

F. Nº 54087

ESCUADRON GAUCHOS "CORONEL LUIS BURELA"

Convocatoria asamblea general ordinaria

La comisión directiva del Escuadrón Gaucho "Coronel Luis Burela" convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria de la Institución, a realizarse el día viernes 5 de abril de 1991 a horas 21, en su sede social, sita en la Casa de la Tradición, de la localidad de Chicoana, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, e informe del órgano de fiscalización, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31-12-89 y 31-12-90.
- 3º) Fijar importe de cuota social para ejercicios posteriores.
- 4º) Elección de todos los miembros que integran comisión directiva por un período

de dos años, por terminación de mandato.

- 5º Elección de dos socios presentes para re-
frendar acta junto a presidente y secre-
tario.

NOTA: Art. 43 de Estatuto Social, una hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea se celebrará válidamente con los socios presentes, aunque no haya quórum.

Eulalia Lescano
Secretaria

Néstor Daniel Plaza
Presidente

Imp. ₳ 46.000

e) 27-3-91

O.P. N° 83414

F. N° 54088

SALTA KENNEL CLUB

Asamblea general ordinaria

El Salta Kennel Club convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de abril en la calle Adolfo Güemes N° 245, a las 21 horas.

El temario a tratarse será el siguiente:

- 1º) Lectura y consideración de las memorias y balances correspondientes a los ejercicios 1989 y 1990.
- 2º) Renovación de autoridades de comisión directiva.

Lucrecia Antonino

Secretaria

D.N.I. 3.979.914

Imp. ₳ 46.000.-

e) 27-3-91

O.P. N° 83412

F. N° 5535

C.A.E. de Ca.

Comisión de Apoyo al Enfermo de Cáncer Convocatoria a asamblea general ordinaria

C.A.E. de Ca. (Comisión de Apoyo al Enfermo de Cáncer) convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria para el día 23 de abril de 1991 a hs. 15 en su sede de Gral. Güemes 1821.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el día 31-12-90.
3. Renovación parcial de la comisión directiva.
4. Varios.
5. Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Julia E. Bridoux Michel
Presidenta

Nelda Martínez Moreno
Secretaria

Sin cargo

e) 27-3-91

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 83370

F. N° 54052

Convocatoria a elecciones

La Junta Previsional del Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales de Salta, convoca a elecciones generales para la renovación de la Comisión Directiva del Sindicato, a cuyo efecto se registrá por los estatutos vigentes y Ley 23551, con el siguiente cronograma electoral:

- 1) El 31-5-91. Comicios.
- 2) 1-4-91 vencimiento presentación de listas.
- 3) 3-4-91. Vencimiento oficialización de listas.
- 4) 28-4-91. Aprobación de padrones definitivos.
- 5) Se habilitará una mesa electoral en la sede del Sindicato, sito en calle 20 de Febrero 891, Salta, y otra sito en calle Lamadrid N° 243 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en donde se realizarán los comicios el 31-5-91 en el horario de 8 hs. a hs. 18.
- 6) Se elegirán los siguientes cargos: a) Secretario General; b) Secretario Adjunto; c) Secretario Gremial; d) Secretario Tesorero y de Actas; e) Secretario de Acción Social; f) 4 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplentes. El mandato será por 4 años.
- 7) La Junta Electoral está conformada por:
1) René Alfredo Bustamante. 2) Miguel Angel Carrizo. 3) Mario Antonio Cari, y atenderá en la sede del Sindicato, calle 20 de febrero 891, Salta.

Salta, 22 de marzo de 1991

Imp. ₳ 138.000

e) 25 al 27-3-91

RECAUDACION

O.P. N° 83423

Saldo anterior	₳ 262.517.770
Recaudación del día 26-3-91	₳ 2.593.000
TOTAL	₳ 265.110.770